



En Madrid, a 19 de mayo de 2.020.

### Circular 35/2020: Apertura de las ITV en la Comunidad de Madrid con cita previa.

A pesar de que la Comunidad de Madrid no ha pasado aún a la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, desde ayer 18 de mayo pueden abrir al público las estaciones de ITV de la Comunidad de Madrid, con cita previa.

El artículo 10.4 de la Orden SND/399/2020, que resultó modificada por la Orden SND/414/2020, establece expresamente que *“Asimismo, podrán proceder a su reapertura al público, mediante la utilización de la **cita previa**, los **concesionarios de automoción**, las **estaciones de inspección técnica de vehículos** y los centros de jardinería y viveros de plantas sea cual fuere su superficie útil de exposición y venta. Igualmente, podrán proceder a su reapertura al público las entidades concesionarias de juego público de ámbito estatal, a excepción de aquellas que se encuentren ubicadas dentro de centros comerciales o parques comerciales, sin acceso directo e independiente desde la vía pública”*.

Esta medida NO afecta a la ampliación de la validez de los certificados de ITV cuya fecha de vencimiento se encuentra comprendida en el periodo de vigencia del estado de alarma, a 30 días naturales más 15 días adicionales por cada semana transcurrida desde el inicio del estado de alarma hasta que se hubiera producido el vencimiento del certificado y que se aprobó mediante la Orden SND/413/2020 publicada en el BOE este pasado sábado.